

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintitrés (23) de abril dos
 mil veinticuatro (2024))**

RADICACION	254304003001-2023-02071-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, identificada con NIT 890.901.176 – 3
DEMANDADO	MARIA TERESA URREGO URREGO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35526054 y MIRYAM ALBARRACIN MARTINEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39768797, mayores de edad y domiciliadas en Facatativá y Madrid

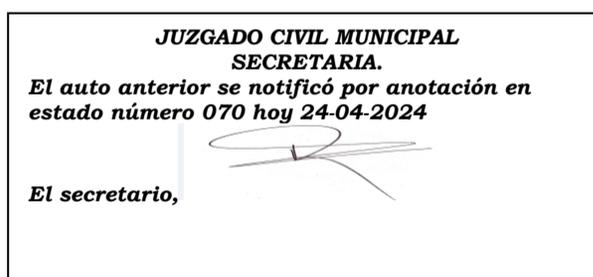
Previo a continuar con el tramite del proceso, notifíquese a los demandados MARIA TERESA URREGO URREGO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35526054 y MIRYAM ALBARRACIN MARTINEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39768797, mayores de edad y domiciliadas en Facatativá y Madrid

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado MARIA TERESA URREGO URREGO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35526054 y MIRYAM ALBARRACIN MARTINEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39768797, mayores de edad y domiciliadas en Facatativá y Madrid, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e140343b73fafbb580a93dd0bc01e8c332877555d0f8b4cb46dff42177ae5e2**

Documento generado en 23/04/2024 05:30:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>